

SESIÓN ORDINARIA N°.13-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N°.13-2020 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de La Unión, el jueves 18 de junio del año 2020, al ser las dieciocho horas con trece minutos.

A continuación el señor Quirós Araya Presidente de dicho Órgano Colegiado da la bienvenida y brinda un minuto de reflexión; una vez finalizada la reflexión se procede por parte del Directorio de este Concejo Municipal a constatar la asistencia de los miembros presentes en este Salón y los que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE EN EL SALÓN DE SESIONES

Alfredo	Quirós	Araya	PRESIDENTE MUNICIPAL
Diana	Vanessa	Andrade	Chavarria
			VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES

Mario Mora Marín
Karla Espinoza Majano
María de los Ángeles Brenes Oviedo
Vladimir Mora Nájera
Leonardo Jiménez Campos
José Otilio Nuñez Mora
Oscar Sanabria Villalobos

REGIDORES SUPLENTE PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES

Juana Zeneida Chaves Vargas
Carlos Alberto Abarca Monestel
Leda Patricia Hernández Castro

REGIDORES SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Ricardo Granados Valverde
Marjorie Sanchez Duarte
Mariana Marcela Barquero Fonseca
Karen María Vega Soto
Ginette Alejandra Varela Villalta

María Virginia Paez Valverde

SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCIÓN
Nain Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarria Quesada	RÍO AZUL

SINDICOS SUPLENTES PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chanto	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambroner	DULCE NOMBRE
Álvaro Antonio Alcazar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES

Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Un vez comprobada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal por parte del Directorio de dicho Órgano Colegiado, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Aprobación de Actas anteriores.
2. Juramentaciones.
3. Correspondencia recibida.
4. Informes de Comisiones.
5. Mociones y Proposiciones.
6. Asuntos de los Señores Síndicos.
7. Asuntos del Sr. Alcalde.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero Aprobación del Acta Anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la regidora Espinoza Majano quien se lo ha solicitado.

La regidora Espinoza Majano da las buenas noches a todos los presentes y procede a manifestar lo siguiente:

“18 de Junio del 2020

Asunto: Violencia de Genero en el Cantón de la Unión.

Para:

Honorable Consejo Municipal.

Vecinos del Distrito de Río Azul, ciudadanos del Cantón en general.

Familia de la joven Luany Valeria Salazar Zamora.

Nuestro cantón una vez más se tiñe de luto ante la violencia de género, una vez más somos foco de femicidio, una vez más somos noticia.

Uno de nuestros distritos en más abandono se ve tristemente empañado con la dolorosa muerte de una joven vecina de tan sólo 23 años de edad, con toda una vida por delante, trabajadora, humilde y querida por la comunidad de Linda Vista.

Por este medio deseo expresar mi más sentido pésame de parte de esta regidora, a toda la familia y comunidad que hoy se enluta por el triste fallecimiento de Luany Valeria Salazar Zamora y me solidarizo con el dolor que están sintiendo en este momento sus familiares y amigos.

Es hora de actuar, es momento de defender a las mujeres y sus familias, no podemos permitir una muerte más en nuestro cantón, por eso es necesario tomar acciones de inmediato ya que la violencia de género es un problema para la humanidad que afecta a millones de personas, sobre todo a mujeres y adolescentes.

Sus repercusiones nocivas van desde el ámbito personal y familiar hasta el social, con consecuencias de deterioro de la salud y de las relaciones sociales. La formación de los adolescentes está afectada por la violencia de género y es necesario prevenirla desde edades tempranas para lograr que los jóvenes desarrollen su personalidad adecuadamente.

Como presidenta de la Comisión de la Mujer, estoy anuente a darle seguimiento y apoyo a la creación de la Política Cantonal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es necesario crearla, fortalecerla he implementar un artículo de protocolo cuando se de una alerta de desaparición para priorizar la búsqueda de la persona ya sea mujer u hombre, dado a que podría estar ante un hecho de femicidio u homicidio si no se actúa de manera oportuna.

La inseguridad en el Cantón La Unión es eminente y estoy segura que este Honorable Consejo Municipal tiene como una de sus prioridades la seguridad cantonal para la tranquilidad de los habitantes de nuestro Cantón y quienes lo visitan.

Sin más por el momento se despide,

Karla Espinoza Majano.
Regidora 2020-2024
Presidenta de la Comisión de la Mujer

Finalizada la intervención por parte de la regidora Espinoza Majano, se procede a tratar el Capítulo Primero de esta Sesión denominado: Aprobación de Actas.

CAPITULO PRIMERO

Aprobación de Actas Anteriores.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Actas anteriores, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°11-2020, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber alguna omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°11-2020, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°.11-2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°12-2020, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación. No obstante le concede el uso de la palabra al regidor Mora Marín quien se le ha solicitado.

El regidor Mora Marín da las buenas noches a todos los presentes y solicita a la regidora suplente Hernandez Castro, se sirva subir a su lugar, a fin de que proceda a estar presente en la votación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°12-2020. Lo anterior dado que ese día no estuvo presente sino la compañera.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica algunos miembros del Concejo Municipal, le han solicitado el uso de la palabra para referirse a la Sesión Extraordinaria del pasado 15 de junio de 2020.

La señora Andrade Chavarria Vicepresidenta del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e indica que sobre el desarrollo de la Sesión Extraordinaria algunos compañeros y ella estaban en contra de que se enviará la información al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, partiendo de que consideran que se debe conocer la información antes de ser enviada; sin embargo agradece al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien les ha remitido la información referente al Plan Regulador, no obstante dado a lo anterior una vez analizado y leído las observaciones claramente eso les llena de tranquilidad y satisfacción, porque sí deja claro que su intención no es entorpecer sino que las cosas se hagan bien.

El regidor Jiménez Campos da las buenas noches e indica lo siguiente:

“Durante más de 20 años a causa de mi profesión he dado seguimiento a lo que ocurre en este Gobierno Local, durante esas dos décadas he sido muy crítico con el secretismo con el que se han tratado algunos temas, uno de ellos el del Plan Regulador.

De forma recurrente solicité la información y no fue sino por la vía de la presión el que logré obtener copia de la versión de 2016 y la vigente.

Hoy, compete a este regidor quizás el avalar en su momento la propuesta final que sea enviada al INVU.

Agradezco a la administración municipal el suministrarme copia de dicha información hoy por la mañana. Pero pudo ser desde el lunes en el momento de la votación y cumplir lo que establece la legislación.

Señores regidores y señor Alcalde por favor NO cometamos los errores del pasado. No más secretismo. SEAMOS TRANSPARENTES. La divulgación de información pública debe darse en tiempo y a quien o quienes lo soliciten.”

El regidor Nuñez Mora da las buenas noches a todos los presentes no obstante indica que dentro de las justificaciones por las cuales dio su voto en contra de que la moción no fuera enviada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, es porque en el Inciso p) Artículo N°13 señala: Dictar las medidas de ordenamiento urbano, responsabilidad que le corresponde a este Concejo Municipal, y es por eso que hace un llamado ya que en países, como: Singapur, Bolivia, Alemania entre otros han logrado el desarrollo gracias al ordenamiento territorial, en el cual los Planes Reguladores se convierten en una herramienta fundamental. Considera que se debe fortalecer y no obstaculizar el desarrollo en el Cantón y por eso hay que dar pasos afianzados en lo particular, esto se logra teniendo la información de forma oportuna y pertinente, además esta esperando que se logre este cambio en esta Municipalidad, por cuanto los compañeros regidores muestran el deseo serio y real, de cambiar el desarrollo y el buen uso del territorio.

La regidora Brenes Oviedo da las buenas noches e indica que se solidariza con la situación que se ha presentado en estos días, dado al femicidio de la joven que vivía en el Distrito de Río Azul, por lo cual se une a las palabras manifestadas por la regidora Espinoza Majano; con respecto al otro punto que se está tratando quiere hacer la aclaración que ella con el tema del Plan Regulador no tiene ningún interés Político, y que en ningún momento acogió la moción por esa razón, sino que se está muy claro que se debía continuar con el proceso y no obstaculizarlo. Ahora bien no se considera ignorante al respecto y sabe lo que hizo fue por que una de las razones son el progreso del Cantón.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal manifiesta que el tema del Plan Regulador siempre su pensar ha sido que se lleve a un buen puerto, en cumplimiento de todas las disposiciones legales que se deben de seguir, por lo cual siempre consideró la necesidad de conocer la información que se iba a enviar, no obstante gracias a que el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal les facilitó la documentación, la idea no ha sido obstaculizar la gestión sino hacer las cosas bien, porque aquí vela los intereses comunales y no los intereses particulares

El regidor Mora Nájera da las buenas noches a todos los presentes e indica que en ningún momento fue dado su voto por algún interés político, sino para que las cosas se agilizarán considera que esto no ha dado rumbo y es hora que este Gobierno Local, proceda a que este Plan Regulador siga su curso y no quede una vez más paralizado.

El regidor Sanabria Villalobos da las buenas noches a todos los presentes e indica que cuando se habla de unión, piensa que lo adecuado es hacer un equipo de trabajo, porque con pelear no se gana absolutamente nada, dado que la unión hace la fuerza, esto no se puede atrasar más, es un tema muy importante para el Cantón de La Unión.

Realizadas las intervenciones por algunos miembros de este Órgano Colegiado, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que al no haber alguna omisión, error o

modificación al Acta de la Sesión Extraordinaria N°12-2020, se somete a aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 2.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N°12-2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, HERNÁNDEZ CASTRO, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El regidor JIMENEZ CAMPOS, vota negativamente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita al regidor Jiménez Campos justificar su voto negativo.

El regidor Jiménez Campos manifiesta que para poder llevar esto a cabo se requiere que de hoy en adelante se le suministre a este Concejo Municipal, los insumos requeridos para poder tener criterio, no se puede tomar decisiones sin tener los documentos y de hoy en adelante se debe tener con antelación la información, para una mejor toma de decisión, no tres días antes, porque el Plan Regulador es una herramienta que es necesaria, para el control urbano que no solo tiene impacto a nivel de desarrollo urbanístico, sino en todas las áreas que puedan haber en el Cantón de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que una vez tratado el Capítulo Primero de la Agenda del día de hoy, se continuará con el Capítulo Segundo Juramentaciones.

CAPÍTULO SEGUNDO

Juramentaciones.

Artículo 3.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a solicitar a los señores:

Lilliana Vargas Sanchez / cédula de identidad: 1-1521-0938.

Anayk Fajardo Durán / cédula de identidad: 1-0732-0737.

Allan Lépiz Madrigal / cédula de identidad: 1-1169-0852.

Se sirvan pasar al frente, y les indica que levanten su mano derecha, para continuar con el jumento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro.- Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Juramentados los señores:

Lilliana Vargas Sanchez / cédula de identidad: 1-1521-0938.

Anayk Fajardo Durán / cédula de identidad: 1-0732-0737.

Allan Lépiz Madrigal / cédula de identidad: 1-1169-0852.

Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Calle Naranjo, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal les desea éxito en las funciones que lleguen a desempeñar.

Artículo 4.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora Rosemary Vargas Azofeifa, como representante del Ministerio de Educación Pública ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura, por lo cual le solicita que se sirva levantar su mano derecha, para continuar con el jumento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro.- Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Juramentada la señora Rosemary Vargas Azofeifa como representante del Ministerio de Educación Pública ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura, se procede a continuar con el Capítulo Tercero referente a la Lectura de la Correspondencia.

CAPÍTULO TERCERO

Correspondencia.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Tercero referente a la Correspondencia.

La señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy:

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Flor Morales Segura Asistente Administrativa de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al Concejo Municipal, indicando que con relación a la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el próximo martes 7 de julio de 2020, solo pueden por medios virtuales.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra al regidor Jiménez Campos, quien se la ha solicitado.

El regidor Jiménez Campos manifiesta la importancia que la señora Yamileth Astorga Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense este presente en la Sesión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal manifiesta que en ese sentido propone el siguiente acuerdo:

Conceder audiencia a la señora Yamileth Astorga Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el 23 de julio de 2020 a las 18:00 horas de forma presencial en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de que exponga los planes y proyectos que desde el AyA manejan con el corto, mediano y largo plazo para resolver las necesidades de agua potable de los habitantes, dado al déficit hídrico como consecuencia de una fuerte disminución de las lluvias en los últimos años, alcanzando un 21% en 2019 en el Valle Central.

Por lo tanto, en atención a la Convocatoria anteriormente mencionada, se transcribe el acuerdo adoptado:

ACUERDO N° 145.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EN FORMA UNANIME Y EN FIRME CONCEDER AUDIENCIA A LA SEÑORA YAMILETH ASTORGA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, EL 23 DE JULIO DE 2020 A LAS 18:00 HORAS DE FORMA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EXPONGA LOS PLANES Y PROYECTOS QUE DESDE EL AYA MANEJAN CON EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA RESOLVER LAS NECESIDADES DE AGUA POTABLE DE LOS HABITANTES, DADO AL DÉFICIT HÍDRICO COMO CONSECUENCIA DE UNA FUERTE DISMINUCIÓN DE LAS LLUVIAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ALCANZANDO UN 21% EN 2019 EN EL VALLE CENTRAL.

Artículo 6.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CEPDA-027-20 suscrito por la señora Alejandra Bolaños Guevara Jefa del Área de las Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, además en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto de ley 21.847: Ley de Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CEPDA-027-20 suscrito por la señora Alejandra Bolaños Guevara Jefa del Área de las Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos. No obstante hace la acotación que ahora estuvo conversando con el regidor Mora Marín, y le indicaba que tan importante es que en el seno de este Concejo se trate las solicitudes de criterios que emite la Asamblea Legislativa, sin embargo le informaba que solamente los que tienen que ver con aspectos o asuntos de esta Municipalidad, son los que se debe dar mayor interés. Por lo cual cede el uso de la palabra al regidor Mora Marín, para que profundice al respecto

El regidor Mora Marín manifiesta que con respecto a este asunto hay que tener mucho cuidado si se esta de acuerdo o no, ellos dan un lapso de respuesta de ocho días, sin embargo sino se les responde lo único que indican es que la Municipalidad no tiene interés con respecto al Proyecto

que se esta consultando, por lo cual sí es necesario que se tome en cuenta todo aquello que tenga que ver con el Cantón o la Municipalidad, a este tipo de consultas sí hay que analizarlas.

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CPEM-032-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.805 “LEY PARA FIJAR LIMITE A LA REELECCION EN ALCALDIAS, REGIDURIAS Y CONCEJALIAS”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CPEM-032-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 8.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CPEM-034-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.901 “CONDONACION TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURIDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19.”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CPEM-034-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CEPDA-028-20 suscrito por la señora Alejandra Bolaños Guevara Jefa del Área de las Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto de ley 21.962: LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA), el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CEPDA-028-20 suscrito por la señora Alejandra Bolaños Guevara Jefa del Área de las Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CEPDA-008-20 suscrito por la señora Alejandra Bolaños Guevara Jefa del Área de las Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia

de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Encargada de Analizar, Investigar, Estudiar, Dictaminar y Valorar las Recomendaciones Pertinentes en Relación con la Problemática Social, Económica, Empresarial, Agrícola, Turística, Laboral y Cultural de dicha Provincia y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.970: LEY DE FOMENTO SOCIOECONÓMICO LOCAL, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CEPDA-008-20 suscrito por la señora Alejandra Bolaños Guevara Jefa del Área de las Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico que contiene Solicitud N° 8859575 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene el oficio DREC-SEC06-0066-2020 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor del Circuito 06 Centros Educativos, indicando que de conformidad y en atención al Artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas vigentes, se presentan los documentos respectivos recibidos por parte de la Directora Marisol Solano Martínez del Centro Educativo Ricardo Andre Strauss código 1866 ubicada en Salitrillo Concepción, para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por motivo de renuncia.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la Solicitud N° 8859575 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene el oficio DREC-SEC06-0066-2020 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor del Circuito 06 Centros Educativos, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico que contiene Solicitud N° 8859561 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por el señor Manuel Enrique Quirós Campos quien solicita la ampliación de la trama y cambiar el uso de suelo para media alta densidad de su propiedad, abogándose al Artículo 2 del Reglamento de Zonificación.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la Solicitud N° 8859561 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por el señor Manuel Enrique Quirós Campos, se remite a la Comisión de Plan Regulador

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico que contiene el copia del oficio DFOE-DL-1051 suscrito por la señora Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de Costa Rica al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, informando sobre inicio de la fase de planificación de una “Auditoría de carácter especial sobre las acciones y controles realizados por los actores involucrados en la distribución de víveres” en la Municipalidad de La Unión

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio DFOE-DL-1051 suscrito por la señora Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área de la División de Fiscalización

Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de Costa Rica, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DFOE-SD-1124 suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de Costa Rica a la señorita Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, informando sobre el estado del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio DFOE-SD-1124 suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República de Costa Rica, se remita a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico que contiene nota de fecha 12 de junio del 2020 suscrita por la señora Andrea Soto Grant al Concejo Municipal, solicitando que se realice las gestiones necesarias para la eliminación de la aguja o dispositivos de seguridad que no permiten el libre tránsito por la Etapa N°6 del Residencial Altos de Omega (ubicada 50 mts norte, 250 mts oeste y 50 mts norte del Bar Donde Fili).

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la nota de fecha 12 de junio del 2020 suscrita por la señora Andrea Soto Grant, se remite a la Administración Municipal, con la finalidad de que brinde criterio a fin de poder dar una respuesta, esto para saber si es viable eliminar la aguja o no. No obstante concede el uso de la palabra a la regidora Espinoza Majano, quien se la ha solicitado.

La regidora Espinoza Majano indica que como es de conocimiento de muchos hay urbanizaciones que no son condominios, y estos hacen muchos esfuerzos para la colocación de las agujas, por lo cual acoge las palabras del señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, a fin de que se consulte: ¿Si es viable quitar en ese sector los dispositivos de seguridad o no?.

Artículo 16.-Se recibe vía correo electrónico la Gacetilla #135 Junio 2020-AGECO correspondiente al mes de junio facilitada por la señora Wendy Cordero Bogantes de la Asociación Gerontologica Costarricense, referente a la Celebración del Adulto Mayor.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la Gacetilla #135 Junio 2020-AGECO, se toma debida nota.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio AL-FPLN-34-0F1-0053-2020 suscrito por el Ing. Luis Fernando Chacón Monge Diputado de la Asamblea Legislativa a los señores: Ingeniero Rodolfo Méndez Mata Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo Consejo Nacional de

Viabilidad (CONAVI), solicitando respuesta de los oficios referentes a temas de infraestructura vial en la provincia de Cartago.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio AL-FPLN-34-0F1-0053-2020 suscrito por el Ing. Luis Fernando Chacón Monge Diputado de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Obras. No obstante concede el uso de la palabra al regidor Mora Marín quien se la ha solicitado.

El regidor Mora Marín indica que el señor Luis Fernando Chacón Monge Diputado de la Asamblea Legislativa, ha estado realizando gestiones en seguimiento de la construcción del Puente de Enfierno que dicho sea de paso lo conoce la Síndica del Distrito de San Rafael, y también ha estado haciendo presión con respecto al Puente de Villas de Ayarco, de hecho se les esta dando un ultimantun al Ministro de Obras Públicas y Transporte y al Director del Consejo Nacional de Viabilidad, a fin de que ejecuten las obras, por lo cual sí es necesario que por medio de una Comisión se le este dando seguimiento.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico que contiene Solicitud N° 8859587 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 12 de junio de 2020 suscrita por los Vecinos del Residencial La Carpintera al Concejo Municipal, Comisión de Emergencias de la Municipalidad de La Unión, Topografía y Obras de la Municipalidad de La Unión y Dirección de Desarrollo y Control Urbano, denunciando la afectación que existe en dicha localidad, dado a la cantidad de agua anegada frente a sus casas cuando llueve. Principalmente los afectados son los habitantes de las casas que van desde la vivienda 9-B a la 20-B, ya que son aproximadamente 50 metros de inundación desde el año 2002, por lo cual solicita la intervención al respecto.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la Solicitud N° 8859587 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 12 de junio de 2020 suscrita por los Vecinos del Residencial La Carpintera, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico que contiene Solicitud N° 8859602 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 12 de junio de 2020 suscrita por la M.B.A. Cindy Navarro Rodríguez Directora Administrativa del Centro Educativo Angloamericano al señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicitando que se realice la revisión mediciones de consumo de agua, en los últimos meses.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la Solicitud N° 8859602 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 12 de junio de 2020 suscrita por la M.B.A. Cindy Navarro Rodríguez Directora Administrativa del Centro Educativo Angloamericano, se remite a la Administración Municipal.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio S.M.G. Oficio # 554 – 2020 suscrito por la señora Jeanneth Crawford Stewart Secretaria del Concejo de Guacimo a las Municipalidades del país, solicitando a todas las Municipalidades del país, emitan un acuerdo en

donde se apoye la solicitud de aplazamiento ante el INVU, sobre la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, hasta tanto se le de participación y se informe a las nuevas autoridades municipales que iniciaron periodo a partir del 1 de mayo del año 2020 y que por tal motivo no tuvieron participación en las etapas previas; informándose a los Gobiernos Locales, sobre los alcances, modificaciones y ajustes que se le hayan realizado, a ese reglamento con motivo de las mesas de trabajo que en teoría se han venido realizando desde el mes de marzo del año en curso.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio S.M.G. Oficio # 554 – 2020 suscrito por la señora Jeanneth Crawford Stewart Secretaria del Concejo de Guacimo, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CPEM-037-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.810 “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CPEM-037-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio MT-SC-05-83-2020 suscrito por la señora Carmen Denny Aguero Secretaria del Concejo Municipal Turrubares a la Asamblea Legislativa, Presidente de la República, Ministra de Vivienda y Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, informando que acogen la moción presentada por los regidores de la Municipalidad de Hojancha con respecto a la solicitud del Reglamento Fraccionamientos y Urbanizaciones.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MT-SC-05-83-2020 suscrito por la señora Carmen Denny Aguero Secretaria del Concejo Municipal Turrubares, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CPEM-039-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.896 “LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL)”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CPEM-039-2020 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho Jefe de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico de la Alcaldía Municipal el cual da respuesta al oficio MLU-SM-054-20-2020/2024, en el cual se solicita el Expediente de la Clínica de Especialidades Médicas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el Expediente de la Clínica de Especialidades Médicas, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 25.-Se recibe vía correo electrónico Currículo del señor Christoper Guido Navarro, con la finalidad de participar como representante del Concejo Municipal ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el Currículo del señor Christoper Guido Navarro, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MS-SCM-OF-325-2020 de la señora Daniela Muñoz Chaves Secretaria del Concejo Municipal Sarchi a Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, Municipalidades, Defensoría de los Habitantes y Defensoría del Consumidor, informando el Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N°006, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 08 de junio del presente año, y que a la letra dice: ACUERDO N°6. Conocido el oficio N°2722/2020, suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén, el Concejo Municipal de Sarchí por unanimidad acuerda: Secundar la iniciativa del Concejo Municipal de Belén con relación al apoyo del Proyecto de Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MS-SCM-OF-325-2020 de la señora Daniela Muñoz Chaves Secretaria del Concejo Municipal Sarchi, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico que contiene Solicitud N°8859615 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota con oficio N°ACyC-2020-322 suscrita por el Ing. Luis Castro Boschini Presidente Autore Consultoría al Concejo Municipal, solicitando que se le conceda audiencia para tratar trámite que se había presentado a nombre de la señora: Ana Isabel Montes Meneses.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la Solicitud N°8859615 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota con oficio

N°ACyC-2020-322 suscrita por el Ing. Luis Castro Boschini Presidente Autore Consultoría, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio PE-0271-2020 suscrito por la MSC. Marcela Guerrero Campos Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, solicitando que le concedan audiencia para tratar el tema del Tren Eléctrico.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio PE-0271-2020 suscrito por la MSC. Marcela Guerrero Campos Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, queda pendiente

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio C-136-2020 de la señora Elizabeth León Rodríguez Procuradora de la Procuraduría General de la República al señor Roberto Zoch Gutiérrez Alcalde Municipalidad de Moravia, dando respuesta al oficio DAMM-236-04-2020 referente al tema del desarrollo de las sesiones en tiempos de Pandemia.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la copia del oficio C-136-2020 de la señora Elizabeth León Rodríguez Procuradora de la Procuraduría General de la República, se toma debida nota.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite Informe de Labores realizadas por medio de Teletrabajo, de la sexto quincena del mes de junio del 2020.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el Informe de Labores realizadas por medio de Teletrabajo, de la sexto quincena del mes de junio del 2020, se toma debida nota.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico que contiene solicitud del Ing. Oscar Barrantes de NOVAGAR al Concejo Municipal, para que se le de prorroga del medidor de agua potable que les suministraron de forma temporal en el Condominio Senderos de Tres Ríos y que tiene vigencia hasta el próximo mes de Julio.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la solicitud del Ing. Oscar Barrantes de NOVAGAR, se remite a la Administración Municipal con la finalidad de que brinde criterio, con la finalidad de dar respuesta.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CCDRLU-DA-126-2020 del señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, solicitando el estado de los Convenios de Administración, el Manual de Puestos, el Reglamento de Caja Chica y el Manual de Normas para la Adquisición de Bienes y Servicios de Obras.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio CCDRLU-DA-126-2020 del señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, se remite a la Administración Municipal.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio CCDRLU-DA-125-2020 el señor Luis Solano Calderón Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, solicitando respuesta del oficio CCDRLU-DA-115-2020 referente a: “Cómo proceder, con cual reglamento debemos de trabajar para convocar a Asamblea a las Asociaciones Deportivas y Comunales” lo anterior en vista de que ya se tiene el aval del Ministerio de Salud.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que con respecto al oficio CCDRLU-DA-125-2020 presenta la siguiente solicitud de acuerdo:

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo martes 23 de junio de 2020 a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, y que se cuente con la presencia de la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna y el Licenciado Jean Abarca Jiménez, para tratar aspectos relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

Por lo tanto, en atención a la Convocatoria anteriormente mencionada, se transcribe el acuerdo adoptado:

ACUERDO N° 146.

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EN FORMA UNANIME Y EN FIRME CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO MARTES 23 DE JUNIO DE 2020 A LAS 19:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y QUE SE CUENTE CON LA PRESENCIA DE LA MÁSTER. ANABELLE BARBOZA CASTRO AUDITORA INTERNA Y EL LICENCIADO JEAN ABARCA JIMÉNEZ, PARA TRATAR ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPAS-1209-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativas al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.913, “LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) EN CASOS DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR PARTE DEL ESTADO”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio AL-CPAS-1209-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativas, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 35.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPAS-1207-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativas al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.844, “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio AL-CPAS-1207-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativas, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 36.-Se recibe correo electrónico que contiene nota suscrita por el Lic. Eugenio Desanti Hurtado al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, indicando que en el plazo improrrogable de 10 días solicita copia completa del Proyecto de Plan Regulador 2014, el Proyecto de Plan Regulador 2018 y el Proyecto de Plan Regulador 2019.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la nota suscrita por el Lic. Eugenio Desanti Hurtado, se remite a la Administración Municipal, a fin de que le brinden respuesta al señor Desanti. No obstante solicita al Licenciado Abarca Jiménez se sirva informar: ¿Cuál es el Plan Regulador que debe facilitarse?.

El Licenciado Abarca Jiménez da las buenas noches a todos los presentes, e indica que el Plan Regulador que se debe facilitar es el vigente, ya que lo que se envía al INVU es una propuesta que deberá ser revisada por ellos, una vez aprobado por dicho Instituto, se publica y es público.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPOECO-159-2020 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones del señor diputado Roberto Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, indicando que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta institución sobre el expediente 21935: LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio AL-CPOECO-159-2020 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-DCLEAMB-005-2020 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa del Área de las Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativas al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, indicando que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21237. “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS.

ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 171 a La Gaceta 143 el 31 de julio de 2019.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio AL-DCLEAMB-005-2020 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa del Area de las Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativas, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 39.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-DCLEAMB-020-2020 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa del Area de las Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativas al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, indicando que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21693 “DEROGATORIA DE LEY N° 2222 DE 18 DE JUNIO DE 1958, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN PARA ENTREGAR A LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. 10.000.00 COLONES PARA SERVICIO ELÉCTRICO A RÍO AZUL. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 140, DE 25 DE JUNIO DE 1958)”. Publicado en el Alcance N° 272, a La Gaceta 233 de 06 de diciembre de 2019.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio AL-DCLEAMB-020-2020 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa del Area de las Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativas, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio MLU-CME-148-2020 suscrito por Mba Cristian Torres Garita Presidente del Comité Municipal de Emergencias de La Unión a la Contraloría General de la República de Costa Rica, dando respuesta al oficio DFOE-DL-1051 referente al Proceso de entrega de los víveres en atención a la Emergencia Sanitaria debido al COVID-19 por parte del Comité Municipal de Emergencias de La Unión (C.M.E.), atención oficio 08982 (DFOE-DL-1051 del 12 de junio del 2020).

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-CME-148-2020 suscrito por Mba Cristian Torres Garita Presidente del Comité Municipal de Emergencias de La Unión, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 41.-Se recibe correo electrónico suscrito por la Alcaldía Municipal indicando que en virtud de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el pasado lunes 15/06/2020 para la presentación de observaciones de la Propuesta del Plan Regulador, remite el oficio MLU-DIDECU-173-2020.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico suscrito por la Alcaldía Municipal indicando que en virtud de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el pasado lunes 15/06/2020 para la presentación de

observaciones de la Propuesta del Plan Regulador, remite el oficio MLU-DIDECU-173-2020, se remite a la Comisión de Plan Regulador.

Artículo 42.-Se recibe correo electrónico suscrito por la Síndica del Distrito de San Rafael Bolaños Aguilar al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, solicitando que se le informe si se realizó el traspaso de Áreas pertenecientes al INVU a la Municipalidad.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico suscrito por la Síndica del Distrito de San Rafael Bolaños Aguilar al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, solicitando que se le informe si se realizó el traspaso de Áreas pertenecientes al INVU a la Municipalidad, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador. No obstante concede el uso de la palabra a la regidora Brenes Oviedo quien se la ha solicitado.

La regidora Brenes Oviedo indica que en atención a este solicitud requiere que se le informe si se ha enviado el acuerdo al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dado que han indicado que no han recibido ningún acuerdo, por lo cual no han podido dar seguimiento al respecto. Sin embargo solicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que le indique sobre esta situación: ¿Qué realmente sucedió?

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, informa que con mucho gusto puede hacer llegar a la Síndica del Distrito de San Rafael, copia del recibido tanto de la señora Bolaños Aguilar como del Instituto Nacional de Urbanismo y Vivienda, en donde indican que procederán con lo solicitado, y se hace constar que ambas partes recibieron el acuerdo.

La regidora Brenes Oviedo agradece a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, por la información dada.

Artículo 43.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-333-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-129-20-2020/2024, referente a la conformación de Órgano Director, por lo cual hace la aclaración que no tiene las competencias para realizar dicha gestión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MEMORANDO MLU-AI-333-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna, se remite a la Comisión Especial que implementa la Política del Deporte

Artículo 44.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPOECO-182-2020 suscrito por la señora: Nancy Vilchez Obando Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V de la Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, acordó consultar el criterio de esa

municipalidad sobre el texto del expediente 21782 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO RURAL DE LOS MINERALES METÁLICOS EN COSTA RICA”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio AL-CPOECO-182-2020 suscrito por la señora: Nancy Vílchez Obando Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V de la Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 45.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI -332-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien hace la Aclaración sobre solicitudes de estudios a la auditoria por parte del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el correo electrónico que contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI -332-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien hace la Aclaración sobre solicitudes de estudios a la auditoria por parte del Concejo Municipal, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 46.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MSCCM-SC-0796-2020 suscrito por la señora Ana Patricia Solís Rojas Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos al Presidente de la República, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Ministro de Salud, solicitando que de a conocer el protocolo de atención de establecimientos de salud.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MSCCM-SC-0796-2020 suscrito por la señora Ana Patricia Solis Rojas Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, se nota debida nota.

Artículo 47.-Se recibe Solicitud N°8859667 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, en la cual contiene DREC-SEC06-0070-2020 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor de Centros Educativos del Circuito 06 de la Dirección Regional de Cartago al Concejo Municipal, indicando que de conformidad y en atención al Artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas vigentes, remite los documentos recibidos por parte de la Escuela Villas de Ayarco, para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la Solicitud N°8859667 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, en la cual contiene DREC-SEC06-0070-2020 suscrito por el Mag. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor de Centros Educativos del Circuito 06 de la Dirección Regional de Cartago, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 48.-De la El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se recibe invitación a la actividad referente Gestión Municipal, a realizarse el 24 de junio de 2020, a las 7:30 p.m vía Streaming.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la invitación de la El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal se remite a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal

Artículo 49.- Se recibe correo electrónico que contiene la Solicitud N°8859671 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene solicitud de aclaración y adición del Acuerdo N°132 que aprueba el Informe MLU-GESA-171-2020, lo anterior dada a petición de la señora Patricia Campos Villagra.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la Solicitud N°8859671, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 50.- Se recibe correo electrónico que contiene copia de oficio MEMORANDO MLU-AI-334-2020 suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna Municipi al Ing. Mario Portuguez Director de la DIDECU, solicitando información sobre análisis de versiones del Plan Regulador.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MEMORANDO MLU-AI-334-2020, se remita a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Visto el Capítulo Tercero de la Agenda del día de hoy, se continuará con el Capítulo Cuarto denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO CUARTO

Informes de Comisión

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a brindar el uso de la palabra a cada uno de los Directorios de las Comisiones que el día de hoy presentarán Informes, ya sea al Presidente o Secretario, en el siguiente orden conforme le han solicitado el uso de la palabra:

Artículo 51.-Informe de la Comisión de la Mujer.

Reunión realizada el jueves 18 de junio en la sala de sesiones.

Presentes:

KARLA ESPINOZA Presidente

OSCAR SANABRIA Secretario

VLADIMIR MORA

Punto 1. Consulta Exp. 21.791

Asunto:

REFORMA DE LOS INCISOS O) Y P) DEL ARTÍCULO 52 Y DEL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS. FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

De: La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley.

Resumen

1.1 El presente proyecto de ley pretende reformar los numerales 52 y 103 del Código Electoral para fortalecer los mecanismos de la mujer en los partidos políticos, exigiendo su incorporación en todas las agrupaciones, dotando a estos órganos de recursos dentro de sus estructuras partidarias para la capacitación y el empoderamiento político y la introducción de sanciones para hacer exigible su cumplimiento.

En ese sentido, la participación de las mujeres y hombres en igualdad y no discriminación es uno de los principios rectores de nuestro sistema político, incluyendo el derecho a la libre participación equitativa por género y a la capacitación y al adiestramiento político.

Por tanto:

En razón de lo anterior, y una vez analizado, discutido y votado de forma unánime por los miembros de la Comisión se recomienda al Concejo Municipal, si a bien lo tiene, apoyar el proyecto de reforma de los incisos O) y P) del artículo 52 y del párrafo final del artículo 103 del código electoral y enviar la respuesta de este honorable consejo a la Asamblea Legislativa.

Correo de respuesta: Maureen Chacon Segura [<maureen.chacon@asamblea.go.cr>](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr)

3/6/2020

Correo de Municipalidad La Unión - Consulta Exp. 21.791

Artículo 52- Estatuto de los partidos políticos

El estatuto de los partidos constituye su ordenamiento fundamental interno y deberá contener al menos lo siguiente:

(...)

o) Los mecanismos que aseguren los principios de igualdad, no discriminación y paridad en la estructura partidaria, así como en la totalidad y en cada una de las nóminas de elección popular, y el mecanismo de alternancia de hombres y mujeres en las nóminas de elección. **Para ello deberá contarse con un mecanismo u órgano partidario permanente, encargado de velar por la transversalización de la perspectiva de género en la estructura partidaria y su agenda programática, así como el acompañamiento y la capacitación de mujeres en las estructuras partidarias.**

p) La forma en la que se distribuye en el período electoral y no electoral la contribución estatal de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política. De lo que el partido político disponga para capacitación, deberá establecerse en forma permanente y paritaria tanto a hombres como a mujeres, con el objetivo de capacitar, formar y promover el conocimiento de los derechos humanos, la ideología, la igualdad de géneros, incentivar los liderazgos, la participación política, el empoderamiento, la postulación y el ejercicio de puestos de decisión, entre otros, **asignando un porcentaje específico y no menor al 30% para los programas de capacitación y organización del mecanismo partidario permanente de las mujeres.**

Artículo 103- Control contable del uso de la contribución estatal

(...)

Los partidos políticos garantizarán, en sus respectivas liquidaciones, que los gastos que realicen en el rubro de capacitación durante el período no electoral están siendo destinados, en sus montos y actividades, a la formación y promoción de ambos géneros en condiciones de efectiva igualdad, según el inciso p) del artículo 52 de este Código. Para tal fin, deberán acompañar la liquidación respectiva con una certificación emitida por un contador público autorizado, en la que se especifique el cumplimiento de esta norma. Si la certificación no se aportara, **o si la agrupación no contara con un mecanismo u órgano partidario**

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=81d4eb8fa4&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1668409861039496291&simpl=msg-f%3A1668409861039496291>

9/11

“(...)

3/6/2020

Correo de Municipalidad La Unión - Consulta Exp. 21.791

permanente de las mujeres con un presupuesto asignado para capacitación de acuerdo con el inciso p) del artículo 52, el TSE entenderá que el respectivo partido político no cumplió y no autorizará el pago de monto alguno en ese rubro.

TRANSITORIO ÚNICO- Los partidos políticos tendrán un plazo de tres meses para realizar las reformas estatutarias y los procesos de elección correspondientes para establecer en sus estatutos correspondientes los mecanismos y constituir los mecanismos de la mujer partidarios. El Tribunal Supremo de Elecciones no procederá a la inscripción de candidaturas ni a la acreditación de renovación de las estructuras partidarias a aquellos partidos que no hayan cumplido con las reformas estatutarias al respecto y la designación de los mecanismos establecidos por el presente Código Electoral.

Rige a partir de su publicación

Nielsen Pérez Pérez

Catalina Montero Gómez

José María Villalta Flórez-Estrada

Shirley Díaz Mejía

Diputadas y diputado

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=81d4eb8fa4&view=pt&search=all&permthid=thread-F%3A1668409861039496291&simpl=msg-F%3A1668409861039496291>

10/11

(...)”

Analizada la recomendación contenida en el Punto N°1 del Informe de la Comisión de la Mujer, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N° 147.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA MUJER.

Punto 2. MLU-DAM-2360-2019

DE: Sra. Laura Esquivel Soto, Desarrollo Socioeconómico.

Asunto: Remisión del oficio No. MLU-DSE-273-2019 en atención al acuerdo del Concejo Municipal comunicado con oficio No. MLU-SM-773-2019

Resumen:

Definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de la Política Cantonal para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024

Objetivo general: Definir la dirección estratégica de la Unión para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la elaboración de una política Cantonal y el establecimiento de alianzas estratégicas interinstitucionales y comunales.

Se debe realizar mediante etapas:

Etapas 1: diagnóstico, marco jurídico.

Etapas 2: Catálogo de iniciativas cantonales (iniciativas, proyectos y acciones implementadas por instituciones, organizaciones y grupos comunales del Cantón)

Etapas 3. Elaboración de la Política Cantonal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. De esta etapa se espera el primer borrador de la Política Cantonal para la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Etapas 4. Ejecución de talleres participativos para validar contenidos del primer borrador. (acá se realizaron 6 talleres para todas las mujeres del cantón, un taller con instituciones y organizaciones del cantón y el consejo cantonal y un taller para los integrantes de los consejos de distrito

Etapas 5. El documento final.

Existió un proceso de contratación administrativa en la plataforma SICOP 2019CD-000155-0004800001, del 10 de setiembre del año pasado.

Sin embargo, al momento de la apertura de las ofertas de dicho procedimiento de contratación administrativa, de acuerdo a los plazos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa, se determinó que lo correspondiente a la Política Cantonal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, era necesario declararla infructuosa, dado que no se recibieron ofertas para esta línea.

Cabe indicar que según correo electrónico recibido por parte del departamento de Proveeduría, con fecha 07 de noviembre del año en curso, no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar nuevamente los procesos de contratación administrativa que fueron declarados infructuosos.

Por lo tanto, por parte de Desarrollo Socioeconómico se envió el oficio MLU-DSE-271-2019 con fecha 18 de noviembre de 2019, al equipo de apoyo de elaboración del PAO conformado por el Lic. Eddy Quesada de la Dirección Financiera, MSc. Franz Cordero, de la Dirección Tributaria, MBA. Rafael Arronis de Control de Presupuesto y MSc. Carla Morales de Planificación Estratégica, solicitando se reserven los recursos asignados en la meta 20 para la elaboración de esta Política, en el primer presupuesto extraordinario 2020, de tal forma que sea posible realizar

una vez se cuente con la aprobación del mismo, el proceso de contratación administrativa correspondiente de los servicios profesionales para la respectiva elaboración, en atención al acuerdo del Concejo Municipal MLU-SM-773-2018.

Por tanto:

Esta comisión acuerda recomendarle a este honorable consejo la solicitud a la administración si se asignaron los recursos en el presupuesto extraordinario 2020 recién aprobado, para continuar con el proceso de contratación administrativa lo correspondiente a la Política Cantonal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Analizada la recomendación contenida en el Punto N°2 del Informe de la Comisión de la Mujer, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N° 148.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA MUJER.

Tratado el Informe de la Comisión de Mujer, se procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual consta a continuación:

Artículo 52.- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16 de junio de 2020

Inicia 6:30 p.m.

Concluye: 8:00 p.m.

Presentes:

Alfredo Quirós Araya (Presidente)
Leonardo Jiménez Campos (Secretario a.i)
Vladimir Mora
Karla Espinoza (Ausente)
Otilio Núñez (Ausente con justificación)

Punto Único.-Sobre oficio MLU-AI-322-2020 de la Auditoria Interna Asunto: Advertencia N° AD-007-2020 sobre el proceso de aprobación de la nueva Convención Colectiva que fue presuntamente homologada a principios del 2019 se recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar al Ministerio de Trabajo pronunciarse sobre la posible nulidad de la convención. Que se envíe copia de este acuerdo a la División Jurídica del ministerio de Trabajo y al despacho del señor Viceministro de esta cartera.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita al regidor suplente Abarca Monestel se sirva asumir la regidura, dado que la regidora Brenes Oviedo se abstiene de votar este Punto en atención al Artículo 31.- del Código Municipal.

Analizada la recomendación contenida en el Punto Único del Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N° 149.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME EL PUNTO ÚNICO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, ABARCA MONESTEL, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Obras, el cual consta a continuación:

Artículo 53 .-Informe de la Comisión de Obras.

17 de junio de 2020

Presentes:

Marielos Brenes (Presidente)
Leonardo Jiménez Campos (Secretario)
Mario Mora
Vladimir Mora

Diana Andrade Chavarría
Alfredo Quirós

Constructora Siglo XX

Guillermo Alvarado Heinrich
Manuel Borge
Rafael Chacón

Punto 1. Expone la empresa Constructora Siglo XX Proyecto TERRACAFE

Nuestra empresa no procura enfrentamientos, hemos apostado para proyectos con la idea de aportar desarrollo en armonía con el ambiente y los sistemas de planificación urbana.

Ha existido criterios diferentes, nosotros debemos continuar el avance eso sí apegados a las normas establecidas. Nuestras obras cumplen a cabalidad con lo que legalmente y técnicamente se requiere. En nuestro criterio tenemos todos los documentos y tenemos la constancia de que sí

los presentamos. Hemos realizado proyectos muy conocidos donde como empresa hemos cumplido, hemos además buscado acercamiento con DIDEKU pero no ha sido posible. Existe aprobación del Concejo Anterior y del alcalde y si continuamos sin permiso es debido a que tenemos más de 100 personas trabajando y por solicitudes sin sentido no los vamos a despedir.

Luego de la exposición esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar al alcalde municipal Cristian Torres Garita ordene a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano (DIDEKU) que en el plazo de 10 días se haga efectivo el número de permiso de construcción y se le cobren las multas que a derecho corresponden.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a los presentes a fin de entrar a la discusión de este Punto de la Comisión de Obras, dado que se lo han solicitado en el siguiente orden:

El señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, indica que está claro que el Concejo Municipal es el que aprueba los permisos de construcción, pero también se le dice a la Administración que tramite esos permisos. Aclara que ellos son el ente tramitador, no el que otorga permisos y que con esto no quiere decir que se está en contra del progreso del Cantón, existen trámites que ya están vencidos y que ha existido la anuencia de DIDEKU de que estén como corresponden. Además los trámites que vaya a realizar la empresa deben ser los correctos estando al día, y se les va a dar el debido permiso y el número siempre y cuando se tramite conforme a lo establecido. Por último hace la aclaración nuevamente que el Honorable Concejo es quien otorga el permiso y la Administración es quien lo tramita.

La regidora Brenes Oviedo indica que este tema ya se viene manejando desde hace meses en el Concejo. Se han escuchado ya tres versiones y hace mención que sobre el tema la señora Auditora Interna Anabelle Barboza Castro había indicado que se le había en algún momento quitado la potestad al Concejo Municipal de recibir los proyectos, hasta que en la Administración anterior se devolvió esa potestad. Existe una cronología de trámite de permisos del Condominio Terracafé desde el 2018 al 2020. Cuando el Ing. Mario Portugués Director de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano envió un oficio al Concejo Municipal para que se clausurara, se hizo la misma pero varios regidores no lo hicieron porque había ciento cincuenta personas trabajando a las cuales no se le podía dejar a la deriva, solicita al señor Alcalde Cristian Torres que por favor no la interrumpa. Lo que ella propone a la Comisión de Obras es lo que se había propuesto como primer instancia, que la Alcaldía reciba los trámites como tal, pues nota que el señor Alcalde tiene dudas al ser ya varios años de estar gestionando el permiso y que se estudie la documentación existente, de hecho que el próximo miércoles se reúnan con los señores de Terracafé, el señor Alcalde y la Comisión de Obras a fin de darle un finiquito a este tema. Lo que se pretende es instruir al señor Alcalde con base a lo ya existente para que dé la orden a DIDEKU y se cobren las multas que se requieren y otorgar los permisos de construcción. Considera que ya se debe de resolver el tema para que no se devuelva al Concejo Municipal al ya haber recursos de revocatoria aprobados. Hace la solicitud a la Comisión si así a bien lo tiene a bien.

La regidora Andrade Chavarría indica que como Presidente de la Comisión de Jurídicos vieron el tema en conjunto con la otra Comisión y se generaron varias dudas tal y como las tiene también el señor Alcalde Cristian Torres. Menciona que una de las cosas que se dictaminó en la Comisión

de Obras, es que el acuerdo municipal del Concejo anterior, acogió el recurso de revocatoria de la empresa que en su petitoria establece lo siguiente: "...con fundamento en las consideraciones expuestas, solicito lo siguiente: se declare con lugar el presente recurso en todos sus extremos. 2.-Se me otorgue el permiso de construcción...". Dado lo anterior desea dejar en claro que se está dictaminando al menos por la Comisión de Obras que el acuerdo del periodo anterior, acogió el recurso de revocatoria y por ende, al acogerlo, acoge también la petición. Lo que se está diciendo es que la Administración proceda a darles el número de permiso ya que es algo que se trajo desde el periodo anterior y al analizar las versiones tanto de los desarrolladores como de la DIDECU, se dio un tema de interpretación que ellos como Comisión tuvieron, ya que dice que se proceda como corresponde, por ende, lo que está diciendo es que se acoja toda esa petitoria, sin embargo, es una decisión del periodo anterior. Lo que ellos proponen es que se acoja lo expuesto en el acuerdo anterior y se otorgue el permiso de construcción.

El regidor Mora Marín indica que la regidora Andrade ha hecho la referencia tal y como se pudo notar en esa oportunidad y considera que tal vez en la Alcaldía no ha sido de esa forma por ser miembros de nuevo ingreso. Además al ser materia juzgada, no se puede revocar lo que ya está estipulado y se pida que se vuelva a presentar nuevamente la documentación que ya ha sido presentada anteriormente. Existe vencimiento de documentos, pero al acogerse a ese petitorio de revocatoria y al resolverla, se asume que ya el proceso está concluido. Solicita al Asesor que se pronuncie al respecto.

El Licenciado Jean Abarca indica que cuando se interpone el recurso de revocatoria, se resuelve en la Dirección Jurídica que la DIDECU desde un inicio notifica mal y se les acoge el recurso y en un acuerdo se dice que se toma atribuciones que no le corresponden. Aclara que la DIDECU tenía que tomar el proyecto y enviarlo al Concejo con su respectivo criterio técnico para que el mismo decida la aprobación o no del proyecto. La Dirección Jurídica resolvió enviarlo al Concejo para darle oportunidad a la Administración de ver si existían o no falencias, el Concejo no toma criterio jurídico y por la potestad de imperio que poseen toman el acuerdo tal y como se conoce. Hace una aclaración que cuando se acoge un acuerdo, se acoge la petitoria. El Concejo anterior pudo haber acogido parcialmente el Recurso y se deniega en lo conducente a los términos que se consideren pertinente. El Concejo pasado no tenía asesor legal ni tampoco solicitó ayuda a la Dirección Jurídica por lo que la empresa puede por vía penal indicar que el recurso se le acogió la petitoria en su totalidad.

La regidora Andrade Chavarría desea que quede en actas que esta completamente entendida que este Concejo siempre se va apegar a la legalidad en todo el sentido, o sea que si algún desarrollador quiere tramitar algún permiso, no se les va a otorgar sino cumplen con todos los requisitos. Lastimosamente, este caso se les sale de línea de acción de este actual Concejo porque fue un acuerdo tomado por el Concejo anterior, por ende ya no se puede hacer nada a menos que se siga el procedimiento porque se acogió a la petitoria tal y como está y ya la leyeron y así está la petitoria y así se acogió. Entonces lo que se esta diciendo es que ya no pueden hacer nada en este caso pero es importante que se sepa que por lo menos, habla por lo menos por todos y se atreve a decirlo, que siempre van a estar apegados a la legalidad y que siempre los trámites tienen que estar debidamente tramitados ante el Departamento correspondiente para que se le otorgue el permiso de construcción y repite, que esto es un tema, un acontecimiento juzgado por ende ya no

pueden hacer nada por más que hubieran querido que las cosas se hubiesen sido de una u otra forma mejor, pero esto es para que quede claro, no se esta dando el aval de este permiso de construcción, ya es caso juzgado del período anterior, por ende lo que están haciendo es nada más que se resuelva a la debida prontitud.

El Lic. Jean Abarca manifiesta que deja claro que lo que se acaba de dar es una interpretación auténtica de una norma, ya que el Concejo es continuo, y que lo que hizo fue interpretar jurídicamente lo que se tomó en el anterior acuerdo. De ahí la importancia de ver lo que se está aprobando antes de hacerlo y ver lo que se está acogiendo, ya es un asunto juzgado y él no puede darles una mala asesoría ni a la Administración ni al Concejo, se hubiera evitado esto si el Concejo pasado hubiera pedido la debida asesoría y desea que quede en actas que el Concejo anterior nunca solicitó el criterio legal de la Administración para tomar ese acuerdo por lo que desea que quede claro.

El regidor Mora Marín indica que está de acuerdo con lo expresado por la señora Andrade Chavarría y con lo dicho por el Lic. Abarca, por lo cual sugiere que para evitar acciones legales en contra de la Municipalidad, el Alcalde ponga orden en el departamento correspondiente para que esta situación no se repita. Expresa su molestia e indica que por estar ya resuelto hay que aprobarlo. Le reitera al señor Alcalde el respaldo del Concejo y rescata las buenas intenciones que el señor Cristian Torres Garita tiene por lo que tendrán el apoyo necesario en cuanto al trabajo que le compete al Concejo Municipal hacer para trabajar en conjunto.

El señor Cristian Torres, Alcalde Municipal señala que comparte el criterio de la señora Andrade Chavarría. En este caso en particular, no se ha tramitado como debe ser el proceso y faltan trámites por realizar. El Concejo otorga el permiso pero deja en claro que la Administración es quien tramita y que no se pueden abrir portillos porque considera que puede ser muy peligroso, tal y como lo mencionó la Auditoría Interna, todo debe tramitarse según es lo estipulado. Se desea que los desarrolladores no encuentren problemas en cuanto a trámites de permisos y en este caso en particular, lo que se pide es que cumplan con los requisitos, no se tiene problemas en que se le otorgue el permiso respectivo, lo que no se debe permitir es que se otorguen por medio de resoluciones.

El Lic. Jean Abarca aclara en primer lugar que él está dando su opinión desde el punto de vista jurídico, no técnico, en segundo lugar y que quede en actas, el Concejo anterior tomó la decisión y nunca llamó o consultó o hizo uso de la Dirección Jurídica para emitir algún criterio. En tercer lugar los desarrolladores deben cumplir con los requisitos. En cuarto lugar existe una petitoria que se acogió la cual se debe analizar porque se está emitiendo un derecho subjetivo a la persona e insiste en que él no está ahí para asesorar tanto al Concejo como al Alcalde por aparte, sino en conjunto la cual debe dar responsablemente jurídicamente hablando. Explica que el acoger un recurso como tal es darle la razón a la parte interesada y el Concejo anterior pudo haber acogido parcialmente o denegarlo y desconoce el procedimiento bajo el cual fue tomado ya que nunca estuvo él presente en alguna reunión. Las exposiciones al respecto han quedado bastante claras y ya es decisión del Concejo el rumbo que se le dará a este tema.

El señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal indica que si bien es cierto el anterior Concejo tomó sus acuerdos, por lo cual consulta al Asesor: ¿Existe la posibilidad que se anulen los mismos?

El Lic. Jean Abarca indica que el anular un acuerdo lleva todo un proceso, incluso aplicar el Artículo número 155 y 173 de la Ley General de la Administración Pública, la parte interesada incluso podría tomar medidas legales con respecto al asunto. La idea es instruir de las acciones y consecuencias que se pueden dar si no se analiza bien la toma de un acuerdo. En este caso si se decide anular un acuerdo se tendría que llevar un proceso de lesividad el cual tendría que llevar a cabo el Concejo y hasta se tendría que indemnizar a las personas interesadas.

La señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal le pregunta: ¿Si el Concejo anterior acordó lo ya expuesto y ese documento la Secretaria se lo remitió a la Administración?, además ¿Si hubo de parte de la Administración alguna advertencia para el Concejo de ese acuerdo? Si no hay una advertencia por parte de la misma, ¿Procede el acuerdo que tomó el Concejo anterior? Considera que de no haber esa advertencia por parte de Auditoría o de DIDECU, desea saber si existe ese documento, porque de no existir, se procedió irresponsablemente ante el proceso.

El Lic. Jean Abarca manifiesta que desde el punto de vista de la Dirección Jurídica, no existe un documento al respecto de advertencia. No hubo un veto o un recurso, por lo que habría que investigar si en otro Departamento existe. Tampoco hubo solicitud por parte de la Alcaldía hacia la Dirección Jurídica ni se les tomó en cuenta durante el proceso siguiente. Aclara también que cuando la Dirección Jurídica resolvió el recurso de revisión, se trató de enderezar el proceso que estaba mal ejecutado, pasándolo al Concejo con la esperanza que se les pidiera dirección en cuanto al procedimiento el cual no ocurrió.

La señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal indica al señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal que ella entiende la indignación existente y la impotencia lo cual es comprensible. Ya existe un acuerdo el cual no se vetó, por ende no hay nada que hacer a menos que se vaya a un proceso más engorroso con posibles pérdidas económicas. Aclara por segunda vez que este Concejo no otorga el permiso de construcción, sino que ya venía del Concejo anterior y es cosa juzgada y por ende no se puede hacer nada. Le reitera al señor Cristian Torres, Alcalde Municipal que ya esto era cosa juzgada y que no se desea que la Municipalidad se vea envuelta en procesos penales que sólo pérdidas económicas puedan ocasionar.

El señor Cristian Torres, Alcalde Municipal, manifiesta que no es posible que un recurso de revocatoria tenga implícito que signifique que el mismo aporte de requisitos en un permiso que deja de lado los trámites de cumplimiento que permitan realizar el cargo del mismo como consecuencia del cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Control Urbano. Considera que si se abre un portillo ahora con recursos de revocatoria, va a traer consecuencias pues los desarrolladores más adelante no van a cumplir con los requisitos. La idea no es oponerse, sino más bien que se haga bien el proceso en el Departamento respectivo como corresponde.

La regidora Brenes Oviedo concuerda con Don Mario y cree que hay negligencia por parte de la DIDEKU ya que ha hecho caer en errores al Concejo Municipal como tal. Menciona que la Dirección Jurídica traslada con el oficio MLU-DJUR-0338-2020 de fecha 14 de abril de 2020 la resolución que dice el MLU-DAM-364-2020 y con anexos que son veintitrés folios a efecto de que sea elevado al Concejo Municipal. Entiende por ende que pasó por la Dirección Jurídica y que de ahí sea trasladado al Concejo Municipal para que se resolviera.

El regidor Jiménez Campos expresa que propuso reunir al señor Alcalde, los empresarios y la DIDEKU para ponerse de acuerdo en cuanto a los trámites, sin embargo no se pudo hacer porque era como devolverse en el trámite. Sin embargo cree que sí se debe hacer esa reunión por que el problema radica en que se escuchan versiones totalmente opuestas, por lo que le manifiesta le indica al señor Alcalde que la única manera es que se reúnan a la mayor brevedad.

El Licenciado Jean Abarca aclara que con respecto al comentario de la señora Brenes Oviedo indicando que lo que la Dirección Jurídica trasladó fue el Recurso que se presentó para que el Concejo decidiera qué hacer. Como la Sesión es pública, él está dando tips que no debiera de dar ya que es posible que el desarrollador esté viendo la misma y se entienda o considere que se está asesorando al interesado, situación que no puede hacer. No puede seguir ahondando en un tema sobre el cual ya se dio criterio y que se puede hacer una reunión con la Dirección Jurídica para dar la asesoría correspondiente. No desea que lo que él haya manifestado se reverse en contra de la Administración y se reverse en contra por su deber de obediencia a la Administración y de este Honorable Concejo y que cada decisión que se tome no sólo es la Municipalidad quien responde sino cada quien con su peculio y así lo manifiesta la Ley. Además su disposición es aclarar más sobre el tema en una reunión con la Comisión respectiva y que no puede ahondar más en el tema.

La regidora Brenes Oviedo señala que en aras de respeto al señor Alcalde, a DIDEKU y a todo lo consecuente, sería importante convocar al desarrollador para que presente el documento del recurso, y así poder tomar el acuerdo respectivo el otro miércoles y que la Comisión pueda estudiar mejor la situación, dejando el acuerdo para la próxima semana.

El regidor Mora Marín indica que sería darle largas al asunto y al haber un criterio legal sobre el tema, le pregunta al señor asesor: ¿Si el Concejo vota en contra del tema el desarrollador puede proceder a una demanda? Además aunque el Concejo vote a favor: ¿Puede el Alcalde vetar el acuerdo asumiendo él su responsabilidad?, esto por que él no va a estar perdiendo el tiempo en reuniones si ya hay algo juzgado y con todo respeto manifiesta que quede en actas que él no se va a prestar para estos jueguitos de la Administración, donde tienen a un Director de la DIDEKU que no hizo su trabajo cuando tenía que hacerlo y ahora viene a que el Concejo ponga la cara, ¡No señor! Así no es y por eso le dice a Cristian, tiene que asumir duro ese Departamento y quitar a los que no sirven y que quede claro y Mario si lo está escuchando se lo dice aquí y se lo dice en la cara, Don Mario, usted ha fallado en ese trabajo y les está haciendo incurrir en error y no va a pagar asuntos, además está incurriendo en error al señor Alcalde. Sabe que lo está haciendo incurrir en error, ya esto está juzgado, aquí por buena fe los desarrolladores pueden venir y traer los papelitos que hacen falta y ¿Qué es decirle a Mario Portugués aprueba usted el desfogue otra vez que ya está construido? Sí, lo apruebo porque ya no hay nada que hacer, ya está construido y fue donde él autorizó. Entonces hay un montón de tonteritas, así perdonen,

porque hacen perder el tiempo al Concejo. Cree que esto tienen que votarlo hoy y decidirlo de una vez y está claro, aquí el señor Alcalde puede vetar el acuerdo y si él quiere vetarlo y asumir toda la responsabilidad que lo haga él, pero el Concejo, y él como regidor no quiere asumir ninguna responsabilidad de algo que ya está juzgado y aprobado. Gracias y no habla más del tema.

El regidor Mora Nájera expresa que es un tema muy difícil y que por no poner un poco de voluntad, no se pueda resolver. Los desarrolladores están en toda la disposición de resolver, incluso pagar las multas aunque consideran que no haya sido culpa de ellos. Le indica al señor Alcalde que no ve voluntad de parte de la Administración para resolver este asunto y se pone al Concejo en una encrucijada porque las demandas no van a caer sobre el Alcalde, ni de Don Mario Portugués, sino sobre el Concejo y pagar del propio dinero. Solicita un poco más de voluntad ya que por lo visto sólo la Municipalidad ha puesto trabas al desarrollador para otorgar el permiso y que por negligencia no se ha otorgado el permiso. Le indica al señor Alcalde y a DIDEKU que las cosas no son así y que se trate de resolver las cosas pensando en el bienestar del Cantón. Expresa que de su parte no está dispuesto a pagar nada que no tenga que ver con él. La decisión aunque no fue tomada en la actualidad y se esté arrastrando, no está dispuesto a pagar nada, si el señor Alcalde y DIDEKU no quieren otorgar el permiso.

El señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal manifiesta con todo respeto a los señores regidores que este asunto tuvo que ser visto por este Concejo aunque sea del Concejo anterior. Aclara que se solicitó una reunión con el desarrollador a la cual no asistieron, sin embargo él puede atenderlo y hay una reunión virtual programada para el lunes y le gustaría que estuviera presente la Comisión de Obras. Aclara que no es que no se quiera otorgar un permiso, se quiere abrir las puertas a los desarrolladores para que lo hagan bien. No se está en contra del desarrollo del Cantón sino que todo sea de acuerdo al proceso. No desea que el Concejo incurra en un error, porque considera que se está abriendo un portillo pero sin embargo, se les va a atender y escuchar los otros proyectos que traen para el Cantón los cuales van a dar más plusvalía. Le indica al regidor Mora Marín que él ha sido muy responsable desde que él asumió su gestión y que no va a permitir que se haga algo dentro de la Municipalidad que no tenga que hacerse o no sea debido y le aclara que se harán las cosas como deben de ser.

El regidor Núñez Mora indica que le preocupa algo que pasó con la Administración, el Alcalde y los funcionarios de la Gestión anterior y que está pasando en este momento. Considera que debe haber unidad y funcionarios públicos que hagan sus funciones de manera profesional y ética ya que si no se corrige la situación será perjudicial para este Concejo. Señala que no puede aprobar algún presupuesto sino tiene la certeza de que está bien auditado y bien realizado. Indica que don Cristian Torres tiene buenas intenciones para esta Administración pero está observando que hay funcionarios que no están cumpliendo su labor y por lo tanto, se va a tener que pedir cuentas y si alguien se tiene que ir a causa de que no hace bien su trabajo, hace la invitación a que se retire de la Institución desde ya pues se va a hacer una investigación en los departamentos y considera que hay funcionarios que se van a tener que ir debido al desorden que se nota en todos lugares.

El regidor Sanabria Villalobos indica lo lamentable de la situación que se presenta actualmente producto de las Administraciones pasadas, está de acuerdo con lo expresado por el señor Alcalde y señala que este Concejo no se puede hacer cargo de este problema por lo que se aparta de esta

situación ya que considera que no fue parte de lo que sucedió y le pide al señor Alcalde que realice una investigación profunda y un estudio laboral en todos los departamentos de la Municipalidad, para averiguar cuáles funcionarios deben estar realmente laborando. Señala que si los señores desarrolladores presentaron documentación errónea, también tienen responsabilidad en la situación actual.

La regidora Espinoza Majano expresa que sentando responsabilidades se nota que hay personas las cuales son responsables de la tramitología dentro de la Institución y que va a solicitar mediante moción el perfil de puesto de cada Dirección para ver si cumple con el mismo para el desempeño satisfactorio de su puesto en cumplimiento de metas y dar servicio de calidad al cliente. Indica que también parte de responsabilidad en velar por lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos ya que por ejemplo en el caso del Ing. Mario Portugués, sino hay una llamada de atención, notificación por escrito o sanción sin goce de salario, está mal primero el Departamento de Recursos Humanos y en la parte de Gobierno no es sólo un proceso de despido y que no se trata de dejar a la persona sin empleo, sino de reubicarla y precedentes para hacerlo. Considera que se deben revisar los perfiles de cada Director de Departamento al ser ellos los responsables.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, emite su opinión como regidor y menciona que cuando decidió postular su nombre para Presidente del Concejo, manifestó que la idea es que se pudiera hacer una diferencia y hacer las cosas de la mejor manera. Considera que hay una responsabilidad compartida y coincide con Don Mario en lo concerniente a los trámites de tramitología, además indica que cree en Don Cristian y lo expresado con hacer las cosas como deben de ser. El problema es ¿Quiénes deciden cómo tienen que ser las situaciones? No desea que este año se haga una Sub Comisión de Presupuesto, sino que sea la Comisión y todos sus miembros los que tienen responsabilidad en la ejecución del proyecto. Reitera que cree en el señor Alcalde, pero también considera que la tarea de sanear la Municipalidad es responsabilidad de todos y habrá que tomar decisiones amargas. Le pregunta al Lic. Jean Abarca ¿Qué si hay una cosa juzgada, qué se lograría con conversar si las palabras se las lleva el viento y se podría terminar asumiendo una responsabilidad? Además indica que no desea asumir ninguna responsabilidad como regidor porque si ya la decisión se tomó, no se tiene porqué seguir en reuniones porque se va a consumir más tiempo en sesiones y discusiones y se va a llegar al mismo punto. Le pregunta al Lic. Jean Abarca ¿Si la Municipalidad se beneficia buscando una negociación?, en buena hora, pero si más bien va a existir un perjuicio, él no desea otro más de los que ya existen.

El Lic. Jean Abarca indica que la respuesta a esa pregunta depende de la voluntad de ambas partes que están en la negociación. Indica que ya hay un proceso finiquitado y lo que si se desea es hacer una negociación, se puede hacer sin problema al igual que pueden ratificar un acuerdo del Concejo anterior el cual está sin ningún criterio ni jurídico ni técnico. Es una decisión ya del Concejo y se ha sido ya bastante explícito tanto en la parte técnica como jurídica ya expuesta por él y por el Señor Alcalde con respecto a este desarrollo.

El regidor Mora Najera indica que hay departamentos en los que hay personas que no están trabajando de manera eficiente a los cuales se les debe hacer una llamada de atención para no

incurrir en despido. En cuanto al tema en discusión, considera que la moción debe recomendar al Señor Alcalde hacer valer la decisión que tomó el Concejo anterior. Considera que cada quien debe asumir la responsabilidad que corresponda.

La regidora Brenes Oviedo recomienda a la Comisión de Obras, dejar este punto para el próximo jueves para tratar de conciliar con el señor Alcalde y DIDEKU en aras de llegar a un acuerdo importante tanto para la Municipalidad como para el Concejo, para que no se vean afectados. Propone un acuerdo para una reunión el próximo miércoles a las 6:00 p.m. con todas las partes interesadas de forma presencial.

El regidor Jiménez Campos indica que la moción propuesta es para que la Comisión de Obras se reúna el próximo miércoles a las 6:00 p.m. con los desarrolladores, el Director de DIDEKU, el Señor Alcalde y la Auditoría Interna de ser posible para finiquitar el tema en discusión. El señor Alcalde deberá convocar a los funcionarios que tengan que ver con el asunto.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal considera que el Lic. Jean Abarca debe estar presente en la reunión y le pregunta ¿Qué pasa si alguna de las partes no concurre?

El Lic. Jean Abarca responde que el Concejo debe tomar las decisiones correspondientes. Si los desarrolladores no desean llegar a la reunión, no se les puede obligar a hacerlo y tomar las medidas correspondientes.

Suficientemente discutido el Informe de la Comisión de Obras, sin embargo a petición de los miembros de la Comisión de Obras se retira y el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a presentar la siguiente solicitud de acuerdo, a petición de la Presidente de la Comisión de Obras: Convocar al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, Lic. Jean Abarca Jiménez, Ing. Mario Portuguese Castro Director de Desarrollo y Control Urbano, Máster. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna, Desarrolladores del Proyecto Terracafe, y todos aquellos funcionarios a juicio del señor Alcalde relacionados con el Proyecto Terracafe, a reunión de la Comisión de Obras, el próximo miércoles 24 de junio de 2020, a las 18:00 horas en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, para tratar el tema referente a dicho Proyecto.

Por lo tanto, en atención a la Convocatoria anteriormente mencionada, se transcribe el acuerdo adoptado:

ACUERDO N° 150.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME CONVOCAR AL SEÑOR CRISTIAN TORRES GARITA ALCALDE MUNICIPAL, LIC. JEAN ABARCA JIMÉNEZ, ING. MARIO PORTUGUEZ CASTRO DIRECTOR DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO, MÁSTER. ANABELLE BARBOZA CASTRO AUDITORA INTERNA, DESARROLLADORES DEL PROYECTO TERRACAFE, Y TODOS AQUELLOS FUNCIONARIOS A JUICIO DEL SEÑOR ALCALDE RELACIONADOS CON EL PROYECTO TERRACAFE, A REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2020, A LAS 18:00 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES

DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA TRATAR EL TEMA REFERENTE A DICHO PROYECTO. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El regidor MORA NAJERA vota negativamente.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal solicita al regidor Mora Najera justificar su voto negativo.

El regidor Mora Najera justifica su voto negativo indicando que considera que es un tema que ya se abordó bastante y aclara que no se hace responsable de lo que suceda de ahora en adelante. Estará presente en las reuniones pero no va a votar y considera que hoy se debió tomar el acuerdo de darle el permiso de construcción a la empresa.

Artículo 54.-El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a someter a votación el ampliar el horario de esta Sesión Ordinaria, por lo cual somete a aprobación dicha petición tal y como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 151.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FORMA UNANIME Y EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA MEDIA HORA MÁS.

Tratado el Informe de la Comisión de Obras, se procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador, el cual consta a continuación:

Artículo 55.- Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador.

12 de junio de 2020

Inicia: 5:00 p.m.

Concluye: 6:50

Presentes:

Otilio Núñez Mora (Presidente)
Leonardo Jiménez Campos (Secretario)
Leda Hernández Castro
Mario Mora Marín
Marjorie Sánchez
Alfredo Quirós Araya

Tema único:

Audiencia Tomás Martínez Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) **Audiencia lunes 15 de junio 6:00 p.m. Salón de Sesiones Municipalidad de La Unión**

- Si se requiere consultar a la señora auditora Anabelle Barboza y al director de DIDEKU Ing. Mario Portugués Castro
- Conocimiento de oficios sobre el tema (FEMETRON, distintas versiones del PR, tiempos límites de envío al INVU)
- Como se ubica la versión oficial de Plan Regulador con respecto al decreto #39.150 que pone plazo de vencimiento al 3 de setiembre de 2020 (Doña Leda)
- Procedimiento y legalidad
- Qué versión recibió el INVU en 2016-2017
- Cuáles versiones tiene en este momento el INVU
- Compromisos económicos con el INVU por la asesoría del Plan Regulador (servicios brindados- pagos realizados)
- De tener que iniciar el proceso de nuevo habría que pagar nuevamente al INVU

Conocido el Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador, el regidor Jiménez Campos Secretario de dicha Comisión, indica que es de carácter informativo, por lo cual no requiere de votación.

Tratado el Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador, se procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial para establecer la Política de Movilidad Urbana del Cantón el cual consta a continuación:

Artículo 56.- Comisión de Especial para establecer la Política de Movilidad Urbana del Cantón.

Reunión N° 1

Se realiza reunión de la Comisión de Movilidad el 08 de junio de 2020, la cual inicia a las: 7:36 p.m.; a dicha reunión asisten:

Miembros de la Comisión:

José Otilio Núñez Mora
Diana Andrade Chavarría
Ana Bolaños Aguilar
Gineth Varela Villalta

Leda Hernández Castro

SE TRATAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Punto 1- Se discuten puntos varios relacionados con:

- a. Esfuerzos llevados a cabo por los ciudadanos cantonales respecto a las exigencias para mejoras del servicio de autobuses
- b. Objetivos del trabajo que llevará a cabo la comisión.
- c. Creación de una estrategia de la Comisión en concordancia con líneas de acción para mejorar la movilidad de los ciudadanos del Cantón tomando en cuenta la participación ciudadana, las propuestas del gobierno local y del gobierno nacional.

Punto 2- Se acuerda que la Sra. Bolaños socializará a la Comisión, la información generada por el trabajo comunal, entorno a la problemática del sistema de autobuses en el cantón.

Punto 3- Se nombra como presidenta de la Comisión de movilidad a la Sra. Ana Bolaños Aguilar y como secretario al Sr. José Otilio Núñez Mora.

Tratados todos los temas de la reunión N°1 de esta Comisión, se finaliza al ser: 8:09 p.m.

Conocido el Informe de la Comisión Especial para establecer la Política de Movilidad Urbana del Cantón, el regidor Nuñez Mora Secretario de dicha Comisión, indica que es de carácter informativo por lo cual no requiere de votación. No obstante seguidamente se dan a conocer los Asesores Externos que contará esta Comisión Especial:

1. Marlon Fallas García Cédula 107620411
2. Marvin Valverde Garcia. Cédula 105660878
3. Maribel Trigueros Vives cédula 1810244
4. Andrés Josué Loría Miranda cédula 115700431
5. Yorleny Madrigal Solano cédula 3 0361 0055
6. Mariana Collado cédula 114130023
7. Marcela Marin Sánchez cédula 113130681

Tratado el Informe de la Comisión Especial para establecer la Política de Movilidad Urbana del Cantón, se procede a dar lectura al Informe de la Comisión Recurso Hídrico N° 3 el cual consta a continuación:

Artículo 57.- Informe de la Comisión de Recurso Hídrico N°3.

Señores/as:

Concejo Municipal

Estimado /as señores /as:

A continuación traslado el informe de la sesión ordinaria de la Comisión de Recurso Hídrico realizada el Martes 09 de Junio de 2020, con la presencia de los miembros de la Comisión: Cristian Torres Garita, Alfredo Quirós Araya, Christian Richmond Ballesteros, Ricardo Laurent Aguilar, Gustavo Ortiz Messeguer, Mariana Barquero Fonseca y Freddy Valverde Barquero.

Punto 1.-Con votación unánime, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que se apruebe la conformación de la Comisión de Recurso Hídrico según lo indica el artículo *Artículo N° 9: Del otorgamiento del servicio, inciso g)*

g) (...) “La disponibilidad de agua para los proyectos de Urbanizaciones y Condominios, Fraccionamientos, Industrias y otros similares que impliquen la autorización de un caudal de agua mayor al que consumen cuatro viviendas unifamiliares, sólo pueden ser autorizados por el Concejo Municipal por recomendación de una Comisión de Recurso Hídrico conformada por el Director de Recurso Hídrico, el Alcalde o Alcaldesa municipal, el Presidente del Concejo Municipal, el Gestor Ambiental, y tres miembros de la población: un miembro del Movimiento Cívico el cual ellos designarán, un miembro de la UCALU que será designado por ellos, y un miembro que será designado por el Concejo Municipal tomado de la población civil. Sería importante que cada uno de estos tres miembros cuenten con algún conocimiento o título que los faculte para dar un criterio sobre los asuntos que la Comisión de Recurso Hídrico estudiará.”

Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal
Alfredo Quirós Araya, Presidente del Concejo Municipal.
Christian Richmond Ballesteros, Director de Recurso Hídrico.
Ricardo Laurent Aguilar, Gestor Ambiental.
Gustavo Ortiz Messeguer, Representante de Movimiento Cívico.
Mariana Barquero Fonseca, Representante de la población civil.
Freddy Valverde Barquero, Representante de UCALU.

Analizada la recomendación contenida en el Punto 1.- del Informe de la Comisión de Recurso Hídrico, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N° 152.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°1.-
DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSO HÍDRICO.

Punto 2.-Con votación unánime, esta Comisión informa al Concejo Municipal que las sesiones ordinarias de la Comisión se realizarán los primeros martes de cada mes a las 5:00 pm.

Analizada la recomendación contenida en el Punto 2.- del Informe de la Comisión de Recurso Hídrico, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N° 153.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°2.-
DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSO HÍDRICO.

Punto 3.-Con votación unánime, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que se apruebe la disponibilidad de agua para **1 (una) paja de 12 mm de diámetro** en la propiedad a nombre de **Rivera Fernández Mario** a desarrollarse en la **finca 090088 plano catastro C-0283731-1977**, ubicada en el Distrito de San Diego, Cantón La Unión, de la Provincia de Cartago. Este expediente se remite a consideración del Concejo Municipal dado que ya hay 4 pajas existentes en la citada propiedad y con la aprobación de esta paja en total serían 5 pajas.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio para la discusión de este Punto, tal cual se lo solicitaron.

El regidor Núñez Mora indica que le preocupa aprobar el uso de pajas sino se sabe exactamente la ubicación.

El señor Quirós Araya, Presidente del Concejo Municipal indica al respecto ésta situación al igual que lo que ya se ha estado conversando, son situaciones consolidadas, construcciones antiguas de las cuales se conectaron varios a la misma paja de agua, considera que es una herencia para el Concejo. Al ser una situación ya consolidada, solicita al Señor Alcalde que se sienten responsabilidades, de manera que no siga esta situación para que no se repita esa situación.

El regidor Núñez Mora pregunta ¿Si las personas que aportan más cantidad de dinero a la Municipalidad, juegan sobre la ilegalidad para obtener el recurso hídrico? Considera que se debe detener la informalidad que existe con funcionarios que puedan estar trabajando sobre esta ilegalidad. Además no se debería ver estos casos en el Concejo si existieran funcionarios competentes a fin de que no hagan perder el tiempo a los regidores. Se les está pagando por no hacer bien su trabajo en tiempos de crisis lo cual no es correcto. Señala que no va a aprobar situaciones que son ilegales al considerar que lo que se está presentando es un subdesarrollo y que si se maneja la situación de una mejor manera, se tendrían más y mejores recursos para atender situaciones sociales existentes.

La regidora Brenes Oviedo expresa que está de acuerdo con lo indicado por Don Otilio, ya que hay mucha agua no contabilizada por la informalidad que existe en este tema. Conoce de algunos sectores que compran el agua a personas que están conectadas a la red municipal, se desconectan y se vuelven a desconectar, lo que convierte esto en todo un tema antiguo. Pregunta a la señorita Vivian Retana, Secretaria del Concejo ¿si este desarrollo es a nombre de una finca o a nombre de algún condominio que fue realizado en condiciones de no poseer permisos de construcción?

La señorita Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal, señala que la propiedad esta a nombre de: Rivera Fernández Mario

El señor Quirós Araya, Presidente del Concejo Municipal aclara que se construyó varias unidades habitacionales en dicha finca y lo que desean es independizar. Uno de los argumentos expresados

en la Comisión de Recurso Hídrico es que por lo menos están pagando el agua, lo cual no es válido para él.

La regidora Espinoza Majano hace la pregunta a la Comisión ¿Si estas viviendas fueron construidas con los permisos de construcción? Propone ponerlos en regla y que cada vivienda pague su paja de agua. Además expresa la falta de criterio profesional en el puesto de trabajo en el que se desempeña el funcionario que expresó dicho argumento.

El señor Quirós Araya, Presidente del Concejo Municipal manifiesta que se debe poner un alto a la situación que se está presentando y se debe sentar responsabilidades para que de aquí en adelante no se vuelva a presentar situaciones como esta.

El regidor Mora Marín indica que no va a aprobar una paja de agua más que esté en condiciones ilegales, en este caso en mención, se da una condición irregular y no va a aprobar de ahora en adelante a menos que se ponga en orden y se cuente con políticas integrales que permitan dotar de agua y proyectos de vivienda serios para ayudar a personas de escasos recursos o reubicarlos si están en zonas de alto riesgo. Menciona que él trae dos mociones el día de hoy para que puedan ser revisadas. Llama a la reflexión y a que se hagan las cosas diferentes en el Concejo.

El regidor Jiménez Campos coincide con lo expresado por el regidor Mora Marín y no va a votar ninguna paja de agua o solicitud de este Recurso, sino se tiene claridad en cuanto a la ubicación y si se procedió con la legalidad en cuanto a permisos se refiere.

La regidora Espinoza Majano indica que insta a todos los regidores a denunciar a las personas en condición irregular en cuanto a pajas de agua o permisos de construcción se refiere y que si conocen de funcionarios que no han hecho bien su trabajo, que se lo hagan saber al señor Alcalde para que se tome un precedente sobre los mismos, ya que como funcionarios públicos se debe tener lealtad hacia la Municipalidad y tener ética. Insta a los vecinos y en particular a los síndicos a denunciar a personas que no cumplen con los requisitos.

La regidora Andrade Chavarría indica que no se debe permitir privilegios a personas que no han hecho las cosas legalmente y por respeto a todas las familias que si han hecho las cosas de la manera correcta, no se puede seguir en esta situación y se debe poner un alto y un orden.

La regidora Brenes Oviedo indica que se ha denunciado a DIDEKU las construcciones ilegales que se estaban dando en la zona de la Carpintera, propiamente en San Vicente y siguiendo la franja hasta Río Azul. Además indica el caso del Depósito Irazú que construyó en el Río Tiribí y un bar que hizo la construcción de doble planta a vista y paciencia de los inspectores. Además no conoce personalmente de personas que compran agua en condiciones irregulares pero sí ha escuchado de casos. Sin embargo Recurso Hídrico conoce de estas situaciones y es aquí donde se tiene que proceder a normar.

El regidor Sanabria Villalobos expresa que ha faltado hacer un censo de todas las viviendas existentes que se encuentran detrás de las casas principales y se puede determinar si se le puede

dar la paja a una persona o no. Manifiesta que no va a votar una paja de agua si está de forma irregular.

El señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, indica que está complacido en escuchar a los señores Regidores que desean hacer las cosas de la forma correcta y les aplaude su manera de pensar.

El señor Quirós Araya, Presidente del Concejo Municipal indica que ojalá se tome la fecha de hoy para hacer una serie de decisiones y poder hacer las cosas de la mejor manera. La Administración tendrá que tomar decisiones muy profundas para poder arreglar las situaciones que se presentan actualmente. Además él votó afirmativamente esta paja de agua en la Comisión, pero hoy lo va a hacer de forma negativa.

Suficientemente discutida y analizada la recomendación contenida en el Punto 3.- del Informe de la Comisión de Recurso Hídrico, de forma unánime y en firme se rechaza por los miembros del Honorable Concejo Municipal.

Punto 4.-Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que se apruebe la disponibilidad de agua para **4 (cuatro) pajas de 12 mm de diámetro** en la propiedad a nombre de **Bolivar Martin Arley** a desarrollarse en la **finca 192360 -000, plano catastro C-0828650** ubicada en el Distrito de Río Azul, Cantón La Unión, de la Provincia de Cartago. Lo anterior con los votos a favor de Torres Garita, Richmond Ballesteros, Fonseca Barquero, Laurent Aguilar, Ortiz Messeguer y Valverde Barquero. El Sr. Quirós Araya vota negativamente y justifica su voto. Este expediente se remite a consideración del Concejo Municipal dado que ya hay 1 paja existente en la citada propiedad y con la aprobación de estas pajas en total serían 5 pajas.

Firma: Christian Richmond Ballesteros Director de Recurso Hídrico y Presidente de la Comisión de Recurso Hídrico.

El señor Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio para la discusión de este Punto, tal cual se lo solicitaron. Si embargo antes manifiesta que con respecto a este caso es peor que el anterior, porque se están pidiendo cuatro pajas más y solo una existe.

El regidor Mora Marín indica que en Río Azul hay muchos problemas de agua y se ha dado cuenta lo que comentaba la regidora Brenes Oviedo sobre las personas que roban agua a Acueductos y se la venden a los vecinos y no hay una resolución ni de Acueductos y Alcantarillados ni de la Municipalidad al respecto. En este caso en particular se refiere a un caso en el que se hace la construcción de una casa y atrás se construyen otras y pagan sólo el agua más no siguen pagando desechos sólidos.

La regidora Brenes Oviedo manifiesta que pensaba que Río Azul sólo tenía agua de Acueductos y Alcantarillados, no pensaba que tenía agua el Cantón de La Unión. Le preocupa que si hay una aprobación del Ing. Richmond Ballesteros al respecto para la aprobación de estas pajas, le genera mucha confusión ya que en años anteriores por una cuestión de Plan Regulador, el mismo Ing. Richmond no las aceptaba y eran rechazadas.

La regidora Andrade Chavarría indica que estas situaciones son las que no se comprenden y leyendo los comentarios de los síndicos en el chat, es evidente que hay que sentar responsabilidades. Aclara que no es objetivo del Concejo ni propio, ser co-administradora pero si las cosas se dan mal, el Concejo debe estar viendo que el servicio de la Municipalidad sea el correcto. Menciona que si da tiempo de presentar mociones, vuelve a presentar lo de la Oficina de Jurídico ya que son temas a los cuales se les deba poner atención ya que no es posible que ellos lleguen a perder el tiempo cuando los funcionarios municipales no están haciendo su trabajo. Aclara que si los vecinos van a responder al llamado de denunciar y si la Administración o los funcionarios no responden, se pierden los esfuerzos que el Concejo está haciendo para tratar de detener las situaciones planteadas y no va a servir de nada. Hace un llamado a los funcionarios a hacer bien el trabajo y tener una Municipalidad con un buen desempeño en cuanto a los deberes de cada uno.

La regidora Espinoza Majano menciona que volviendo al tema de la Comisión de Recurso Hídrico, si se va a considerar aprobar una paja y hay un técnico que dio el visto bueno para la misma, que condicionen las mismas con una inspección y así poder hacer una visita para constatar que estas construcciones apliquen en el artículo 8 de que tiene que ser de diez salarios base sobre las construcciones si se necesitaban los permisos. Sugiere otorgar las pajas pero velar por parte de la Administración si realmente las obras que se hicieron están bajo reglamento, no otorgarlas sin inspección alguna. Considera que se pueden dar las pajas, pero con la debida inspección ya que en este caso, no se sabe cuántas propiedades existan en ese lugar.

El regidor Mora Marín solicita la inspección de DIDEKU, si existieron permisos, si se respetaron los retiros, con riesgo de inundación, entre otros. Menciona que se debe trabajar en equipo ya que la Municipalidad está compuesta por una serie de departamentos técnicos que deben complementarse. Desea saber el criterio de la parte Jurídica, Ambiental, entre otros al respecto. No se trata de aprobar pajas sin el debido proceso.

La regidora Andrade Chavarría solicita que cuando se le pide al Concejo que tome un acuerdo, se les presente el debido resultado de la inspección y criterios técnicos, jurídicos y ambientales para tomar una mejor decisión.

El señor Quirós Araya, Presidente del Concejo Municipal menciona que el regidor Mora Marín presenta un planteamiento el cual no se debería dejar pasar y es el principio de la Administración el cual es la coordinación entre los diferentes departamentos. Considera que se necesita en la Municipalidad una reingeniería, el cual debe verse pronto y recomienda que la Administración presente algún plan que no sea hecho por las mismas personas porque considera que sería lo mismo y esa es su preocupación.

Analizada la recomendación contenida en el Punto 4.- del Informe de la Comisión de Recurso Hídrico, de forma unánime y en firme se rechaza por los miembros del Honorable Concejo Municipal.

Tratado el Informe de la Comisión Recurso Hídrico N°3, se procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual consta a continuación:

Artículo 58.- Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N°5

Miércoles 17 de Junio 20-20

Presentes

Leonardo Jiménez

Diana Andrade

Mario Mora

Alfredo Quirós

Marielos Brenes Oviedo

Punto 1- Se recibe oficio DREC-SEC-06-0065-2020

Suscrito por El Mag Juan Martín Rojas Gómez Supervisor del Circuito 06 remitiendo la propuesta de una terna de la Junta de Educación de Calle Mesen ya que la Señora Guadalupe Valverde Garro presenta renuncia y así consta el 25 de mayo del 20-20

Renuncia ante la junta de la Escuela Calle Mesen. Recibido las ternas del nuevo miembro y velando por el cumplimiento del Decreto 38249-MEP.

Esta comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal aprobar el nombramiento para la integración de la Junta de Educación de Calle Mesen a la señora:

Martha Dominga Martinez Ramos cédula de residencia 155811433230

Analizada la recomendación contenida en el Punto 1.- del Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N° 154.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°1.-
DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto 2.-Se Convoque a la próxima Sesión para su juramentación.

Analizada la recomendación contenida en el Punto 2.- del Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N° 155.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°2.-
DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Nota: Se convoca a la Escuela de Calle Mesén el próximo jueves 25 de junio de 2020, a las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Punto 3- Se Recibe oficio DREC-SEC-06-ECG 07-20-20 en respuesta al MLU-SM -092-20-20 -2024 donde este Concejo Solicitó una Rendición de cuentas a dicha Junta y Directora de la Escuela Calle Giraless

Emitida la recomendación de este Concejo y remitida toda la información de los proyectos hechos en la institución esta comisión por votación unánime recomienda al Concejo Municipal y velando por el cumplimiento del decreto 38-249-MEP el nombramiento de la junta de Educación de Calle Giraless:

- 1- Carol Tatiana Calvo Retana Cédula 1-0972-0778
- 2- Sandra María Gutiérrez Montero Cédula 6-0212-0309
- 3- Segundo Antonio Naranjo Gamboa Cédula 1-0889-0189
- 4- Uriel de Jesús Hernández Portugués Cédula 1-0670-0962!
- 5- Cinthia de Los Ángeles Alvarado Rivera Cédula 1-1067-0206

Analizada la recomendación contenida en el Punto 3.- del Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N° 156.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto -4 Convoquen a la próxima Sesión Municipal para su debida juramento y se transcriba el acuerdo a los interesados este acuerdo

Analizada la recomendación contenida en el Punto 4.- del Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N° 157.-

SE ACUERDA APROBAR EN FORMA UNANIME Y EN FIRME EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Nota: Se convoca a la Escuela de Calle Giraless el próximo jueves 25 de junio de 2020, a las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Tratado el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, y concluido el Capítulo Cuarto de la Agenda del día de hoy, se procede a tratar las Mociones y Proposiciones.

CAPÍTULO QUINTO

Mociones y Proposiciones.

El señor Alfredo Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a otorgar el uso de la palabra a la señora Vivian María Retana Zúñiga Secretaria el Concejo Municipal, con la finalidad de que brinde lectura a la Moción N°27.

La señora Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede dar lectura a la Moción N°27, tal como consta a continuación:

Artículo 59.-Moción N°27

Presentada por: Diana Andrade Chavarria

Desde el Concejo Municipal de La Unión lamentamos profundamente el femicidio de Luany Valeria Salazar Zamora y nos solidarizamos con su familia.

Además, queremos recalcar que es obligación del Estado costarricense desde que ratificó la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así mismo como también lo establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos “ante un acto de violencia contra una mujer”.

Es por esa razón que resulta sumamente importante que las autoridades a cargo de la investigación la lleven adelante con determinación y eficacia, teniendo en cuenta el deber de la sociedad de rechazar la violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado de erradicarla y de brindar confianza a las víctimas y sus familias en las instituciones estatales para su protección.

Por lo que, además, nos sumamos al llamado de las Instituciones pertinentes para que se establezcan protocolos específicos para la investigación de casos de desaparición de mujeres de todas las edades, y que estos sean atendidos de manera inmediata.

Es importante mencionar que, ante estos hechos, debemos unir esfuerzo desde los distintas instancias políticas, sociales y judiciales; por lo que este Concejo Municipal no puede callar ante estos lamentables sucesos.

Hacemos un llamado a los habitantes de nuestro cantón a mantenerse alertas y denunciar ante las autoridades policiales cualquier indicio de violencia contra las mujeres y las niñas.

Por otro lado, que se debe ERRADICAR cualquier tipo de violencia contra la mujer, incluyendo aquella que se da en los espacios de participación política.

Por tanto, tomando en cuenta todos los elementos externados anteriormente, es que me permito proponer ante este Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1. Que se envíe las condolencias a la familia de Luany Valeria Salazar Zamora
2. Declarar a este Concejo Municipal libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres e instar a todos los Concejos Municipales del país a que acojan dicha propuesta.

3. Enviar el considerando a todos los medios de comunicación tanto nacionales como los medios locales de nuestro Cantón, esto por medio de la Oficina de Comunicación de la Municipalidad.
4. Instar a la Administración a que establezca campañas en coordinación con las Instituciones competentes con el objetivo de sensibilizar, educar e informar a la población en general sobre cualquier tipo de violencia.
5. Que dicha moción sea redactada de manera de nota informativa para que se publique en las redes sociales de La Municipalidad.
6. Que se dispense del trámite de Comisión.

Analizada la Moción N°27, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°158.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°27 PRESENTADA POR LA REGIDORA DIANA ANDRADE CHAVARRIA.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal manifiesta que dado al tiempo que les queda, las demás mociones que se iban a presentar el día de hoy quedan para la próxima semana. No obstante a continuación se tratará el Capítulo Sexto de la Agenda de hoy, referente a los Asuntos de los Síndicos.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de los Síndicos.

Artículo 60.- El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita las disculpas de los señores síndicos y sindicas de los Concejos del Distrito del Cantón, dado a la hora que es, y aún faltan de tratar los Asuntos del señor Alcalde, por lo cual se pospone este Capítulo, en donde se atienden los Asuntos de los Síndicos, ya que la Sesión de hoy se le extendió con las discusiones de varios asuntos, no obstante para la próxima Sesión Ordinaria, traerá una propuesta para acomodarse y que no se extienda.

Conocidas las razones por las cuales no se tratará este Capítulo, se continua con el orden de la Agenda y se procede a tratar el Capítulo Séptimo Asuntos del señor Alcalde.

CAPÍTULO SETIMO

Asuntos del señor Alcalde.

El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio al Capítulo Setimo referente a los Asuntos del señor Alcalde, por lo cual le otorga el uso de la palabra al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal.

Artículo 61.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1140-2020, el cual contiene el oficio MLU-COP-047-2020 emitido por el MBA. Rafael Arronis Torres Encargado de Control de

Presupuesto, con remisión de Variación Presupuestaria 05-2020(Ordinaria del mes de junio de 2020).

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1140-2020, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 62.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1141-2020, el cual da respuesta al oficio MLU-SM-054-20-2020-2024 sobre remisión del Expediente de la Clínica de Especialidades Médicas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1141-2020, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 63.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1142-2020, el cual contiene el oficio MLU-RRHH-225-2020 suscrito por el Lic. José Luis Coordinador de Recursos Humanos, informando el traslado digital de información relacionada con candidatos para optar por el puesto Asesor Legal del Concejo Municipal por servicios profesionales.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1142-2020, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración

Artículo 64.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1143-2020, el cual contiene el oficio MLU-DJUR-616-2020 suscrito por el Lic. Rommel Calvo Padilla Director Jurídico, dando respuesta al oficio MLU-SM-057-20-2020-2024, el cual se presenta informe de situación jurídica en que se encuentran los campos deportivos del Cantón.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1143-2020, se remite a la Comisión Especial que implementa la Política Deportiva.

Artículo 65.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1144-2020, el cual da respuesta al oficio MLU-SM-111-20-2020/2024, en donde se hace la aclaración de la Licda. Andrea Aguilar Gestor Cultural sobre solicitud del cronograma actual de actividades y las medidas para generar programas municipales alternativos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1144-2020, se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

Artículo 66.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1145-2020, el cual contiene el Dettalle acerca del trámite para la compra de uniformes, lo anterior en respuesta al oficio MLU-SM-115-2020-2024.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1145-2020, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 67.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1146-2020, el cual contiene el oficio MLU-RRHH-217-2020 suscrito por el Lic. José Luis Nuñez Coordinador de Recursos Humanos, dando respuesta al oficio MLU-SM-086-20-2020-2024 sobre Informe de Contratos de Teletrabajo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1146-2020, se remite a la Comisión de Obras

Artículo 68.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1147-2020, dando respuesta al oficio MLU-SM-095-20-2020-2024 sobre la gestión del Despacho de la Alcaldía en la tramitación de la correspondencia.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1147-2020, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 69.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1148-2020, el cual contiene el oficio MLU-DJUR-657-2020 suscrito por el Licenciado Jean Abarca Jiménez Profesional 3 de la Dirección Jurídica, quien da respuesta al oficio MLU-SM-049-20-2020-2024, referente a una serie de consultas sobre el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión y proceso de elección de los miembros que representan al Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1148-2020, se remite a los correos de los miembros del Concejo Municipal.

Artículo 70.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1149-2020, el cual contiene el oficio MLU-DJUR-679-2020 suscrito por el Lic. Rommel Calvo Padilla Director Jurídico, quien remite criterio jurídico con respecto al Convenio de servidumbre pluvial para desfogue de aguas sobre propiedad en Calle Serrano.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1149-2020, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 71.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1150-2020, la cual contiene el oficio MLU-DSE-095-2020 suscrito por la MSc. Lura Esquivel Soto Coordinadora de Desarrollo

Socioeconomico, dando respuesta al oficio MLU-SM-303-20-2020-2024, referente a solicitud de ayuda temporal del señor Orlando Montoya Barquero.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1150-2020, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 72.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-1151-2020, referente a solicitud para tomar acuerdo para la participación de la Unidad Ambiental en un fondo no reembolsable denominado: Fondo Ciudad Verde.

Analizada la solicitud contenida en el oficio MLU-DAM-1151-2020 se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°159.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD AMBIENTAL EN UN FONDO NO REEMBOLSABLE DENOMINADO: FONDO CIUDAD VERDE, SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO MLU-DAM-1151-2020.

Sin más puntos en la Agenda, al ser las veintitrés horas con treinta y dos minutos se da por finalizada la Sesión.

Alfredo Quiros Araya
Presidente Concejo Municipal

Vivian María Retana Zúñiga
Secretaria Concejo Municipal